

NO INÉS, ASÍ NO

La decisión adoptada por el Comité Ejecutivo nacional, el 27 de junio, de iniciar un proceso de refundación, decisión huérfana de legitimidad y basada en falsedades, ha cristalizado en la propuesta de un Reglamento Congresual que pretende arrinconar al Consejo General, máximo órgano del partido entre asambleas e impedir una campaña en igualdad de oportunidades para la elección de la Presidencia y de su Comité Ejecutivo.

Tras la debacle electoral de Andalucía (colofón de otras: Madrid, Castilla-León y Cataluña), en lugar de abrir un espacio de reflexión y autocrítica constructiva y, si fuera el caso, de asunción de responsabilidades; el Comité Ejecutivo decidió iniciar un proceso de refundación, nombrando a las personas que iban a responsabilizarse de ese cometido. Esta decisión se puso en conocimiento de la prensa antes que del Consejo General y a éste sólo se le informó horas después, no se elevó propuesta para su aprobación por parte del Consejo General, como establecen los Estatutos.

Conocida la noticia de la refundación muchas fueron las voces que, ante la envergadura de los cambios propuestos y de la falta de legitimidad del Comité Ejecutivo para aprobarlas, solicitaron la celebración de un Congreso extraordinario; de haberse iniciado el proceso en esas fechas, hoy, probablemente, lo habríamos concluido. Se habría elegido la Presidencia y al Comité Ejecutivo y aprobado las ponencias oportunas. Cerrado ese proceso podríamos haber encarado la próxima convocatoria electoral con la certeza de un partido unido. Los actuales responsables del partido decidieron ignorar esa solicitud.

Cinco meses después de anunciar la refundación, se convoca al Consejo General el próximo 15/11, en "atención a que concurren razones de extraordinaria y urgente necesidad derivadas de la convocatoria de la asamblea general" para aprobar el Reglamento de la VI Asamblea. Con las fechas atropelladas y con la clara intención de arrinconar al Consejo General, se pretende vender un proceso de escucha en el que se silencia al máximo órgano del partido entre congresos.

No puede pretenderse una limpia voluntad cuando la propuesta de Reglamento congresual realizada por el Comité Ejecutivo establece que éste decidirá de forma unilateral las ponencias: de Estatutos y de Valores, estrategia y acción política del partido; sin conocimiento y aprobación previa del Consejo General. Esta propuesta hace saltar por los aires la capacidad representativa del Consejo General convirtiéndolo en un órgano meramente formal.

A lo anterior hay que añadir, y no por nombrarlo después es de menor transcendencia, un calendario que barre cualquier posibilidad de una justa confrontación de modelos de partido, ideario, valores, programas, estrategias y acción política. En estos momentos tan difíciles y trascendentales para la viabilidad de nuestro partido, se propone un plazo de 3 días para la presentación de candidaturas a la dirección del partido (del 26 al 29 de diciembre) y de 7 días, del 2 al 8 de enero, el plazo de campaña a la elección de la dirección del partido (quiero destacar el carácter familiar y festivo de 3 de estos días). ¿qué posibilidades tienen los eventuales candidatos de hacer llegar, en persona, sus propuestas a los afiliados de los diferentes territorios si disponen sólo de 7 días? ¿es viable concertar y, en su caso emitir por streaming, un cara a cara de los candidatos o se va a sustraer a la militancia una de las mejores

vías de comunicación política para valorar por qué candidato decantarse? ¿dónde quedan los valores y principios de transparencia e igualdad de oportunidades?

Apelaré al sentido de la responsabilidad de los miembros del Consejo General para que este Reglamento no se apruebe en los términos en que se ha presentado. Escudarse en una convocatoria por razones de extraordinaria y urgente necesidad, para hacer imposible una campaña en igualdad de oportunidades, cuando tantas voces se alzaron en junio solicitando un congreso extraordinario, es un insulto a la razón. Nada impide un calendario más razonable y la celebración de la Asamblea General 15 días más tarde.

No, Inés, así no

Muchos tenemos la triste sensación de que la refundación no es más que una maniobra de distracción, con la finalidad espuria de facilitar una candidatura que tenga, a costa de las finanzas del partido, todo el trabajo hecho: encuestas, estudios de campo, estudios de opinión de afiliados y de la sociedad civil, etc. Una maniobra para evitar la asunción de responsabilidades derivada del ejercicio de la dirección política del partido, de tantas decisiones adoptadas de forma errática o, por lo menos, tan poco explicadas que daban la impresión de que transitábamos senderos que otros habían trazado y que tan lejos están de nuestros principios y valores fundacionales.

Estoy escribiendo estas líneas y me llega la noticia de la dimisión en bloque de la Junta Directiva de la Agrupación local de Toledo por la forma de designación de su candidato a la Alcaldía, procedimiento que tachan de “oscuro y carente de democracia interna, en el que se muestra una absoluta falta de respeto por la Agrupación local y por nuestros militantes”, este es uno de tantos ejemplos de la falaz propaganda que acompaña al proceso de refundación, en el que se ensalza como una de sus virtudes el proceso de escucha de los afiliados pero se actúa prescindiendo de la misma en la adopción de las decisiones.

Basta acudir a la RAE para resituar el debate: refundar. “revisar la marcha de una entidad o institución, para hacerla volver a sus principios originales o para adaptar estos a los nuevos tiempos.” De eso se trata, de volver a los valores y principios originales y demostrar que hemos aprendido de los errores.

Atentamente,

Rainaldo Ruiz Narváez

Concejal de L'Hospitalet de Llobregat

Consejero General